DEPARTAMENTO DEL CESAR
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 00815 **DE 19** OCT. 14 1968

Por la cual se hace un reconocimiento de Personería Jurídica.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR;
en uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el Doctor CARLOS DANGOND DAZA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número 1778506 expedida en Valledupar, en su condición de Presidente de la Corporación "LIGA FUTBOL DEL CESAR", solicita a este Despacho se reconozca personería jurídica a dicha Entidad.

Que para los efectos de esta solicitud, el peticionario adjuntó los documentos exigidos por los Decretos números 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944, tales como: acta debidamente autenticada de la sesión en la cual se realizó la elección de dignatarios y copia autenticada de los Estatutos de la Asociación.

Que estudiada la documentación anterior, sin lugar a tubitaciones, se llega a la conclusión de que, por la organización y los objetivos que se propone alcanzar la Corporación "LIGA FUTBOL DEL CESAR", se encuentra conforme a la moral y al orden legal.

Que se han reunido las formalidades de que trata el artículo 44 de la Constitución Nacional, Título XXXVI del Libro I del Código Civil.

Que por todo lo anterior es el caso de habilitar a la Corporación "LIGA FUTBOL DEL CESAR", como persona capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, reconociéndole personería jurídica.

Que conforme a lo establecido por el Decreto Ejecutivo 2703 de 1.959, los Gobernadores, tienen atribuciones para reconocer como personas jurídicas las asociaciones que no sean contrarias a la moral y al orden legal,

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Reconocer, como en efecto reconoce, personería jurídica a la Entidad denominada "LIGA FUTBOL DEL CESAR", con sede en esta ciudad, y para los fines determinados en sus Estatutos.

SEGUNDO.- El Presidente de la Corporación Doctor CARLOS DANGOND DAZA, quien es su representante legal, según los Estatutos, queda inscrito en el libro que se

-/-

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 00815 **DE** OCT. 14 1968

lleva en la Oficina Jurídica del Departamento y se reputará como tal mientras nó se soliciten y obtengan nueva inscripción.

TERCERO.- Envíese al Ministerio de Educación copia autentica de la presente Resolución para los fines del artículo 25 del Decreto 2703 de 1.959 y publíquese en la Gaceta Departamental para que quince (15) días despues surta sus efectos legales.

Dada en Valledupar, a los días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho (1.968).

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Gobernador del Departamento,

ALFONSO ARAUJO COTES

El Secretario de Gobierno,

LUIS RODRIGUEZ VALERA

El Asesor Jurídico,

ALAIS HABIB MOLINA

AHM/cld